



Veinte maravedis.

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Conseguie acabo en el yuntamiento que firmaron Don Juan
de Guzman el 20 de Mayo

Don Juan de Guzman, Don Antonio Melgarejo Segura
Don Alex. de Camporedonde

Don Juan José Paez, Don Antonio José Carranza

Presidencia
Juan Antonio Fournicilla
de Nobles

En la Villa de Caranaca en primero de Febrero de mil
setecientos noventa y quatro. Se firmo el Consejo Justicia
y Rex. nella a saber Don Juan Alonso de Guzman Rex. perp.
Decano del Ayuntamiento por ocuparse el Sr. Don Juan Antonio
Valera y Cardenas Abogado a los R. Consejo Jov. y Capitan
aguardante nella por Sr. Don Antonio Melgarejo Segura. Don
Antonio José Carranza Cobacho y Don Juan Navarros Arvizu
Procurador perp. para citar. ante diem por medio de pape
lita expresiva del auto que se tratare y se acordare
lo siguiente

Por mi el Sr. letrado presente ante Ayuntamiento, como por
Embargo de haver hecho favor a Juan Ruiz Abanca los

